

A4185299405300739 (530001000074V).
A4185299405300740 (530001000075E).
A4185299405300750 (530001000076K).
A4185299405300772 (530001000077B).
A4185299405300860 (530001000078G).
A4185299405300882 (530001000079B).

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, 22-24.

El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 10 de febrero de 2000.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Isabel Robles Gómez, Jefa de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Cepeda Centeno, Manuel (28.022.383-B).

Sujeto pasivo: Muñoz Gómez, Antonio (75.377.551-L).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes:

Notificación embargo inmueble.

Requerimiento información de cargas.

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, 22-24.

El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 19 de febrero de 2000.- La Jefa de la Unidad de Recaudación, Isabel Robles Gómez.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Clavain Carrillo, Carmelo (31.359.477).

Sujeto pasivo: Construcciones Técnicas J. Sierra Clavain, S.A. (A11022506).

Procedimiento: Derivación de responsabilidad, art. 40 LGT.

Notificaciones pendientes: Trámite de audiencia responsabilidad, art. 40 LGT.

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla Avda. San Francisco Javier, 22-24.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Harinera Gaditana, S.A. (A11600905).

Sujeto pasivo: Harinera Gaditana, S.A. (A11600905).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes: Talón de cargo con número de liquidación A5360099500031188 (530010002119E).

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla Avda. San Francisco Javier, 22-24.

El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos

tos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 14 de febrero de 2000.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO sobre bases.

Por Decreto de esta Alcaldía del día de hoy, se ha acordado aprobar la convocatoria y bases que han de regir la provisión en propiedad de seis plazas de Cabo de la Policía Local, más las vacantes que se produzcan, cinco mediante promoción interna, y una mediante movilidad, entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante concurso-oposición.

Las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, como funcionario de carrera de seis plazas de Cabo de la Policía Local, más las vacantes que se produzcan, cinco mediante promoción interna, y una mediante movilidad, entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Pudiendo ésta ser ampliable en el caso de que los aspirantes de la promoción interna no cumplan los requisitos de las pruebas exigidas en la fase de oposición.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

a) Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna y movilidad, por el sistema de concurso-oposición, de seis plazas de Cabo de la Policía Local, 5 vacantes en la plantilla de funcionarios e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 1999 y otra por jubilación. Dichas plazas se encuadran encuadradas en el Grupo D, en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía, Categoría Cabo.

b) En virtud del artículo 2 del Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, BOJA núm. 1, publicado el día 5 de enero de 1993, y con objeto de agilizar el procedimiento, las convocatorias «promoción interna y por movilidad» se realizarán de forma simultánea, es decir, con el mismo Tribunal y al mismo tiempo.

c) Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria tiene acordadas para el Grupo y nivel, y sus cometidos y encuadre dentro de las Escalas y Subescala los definidos en el Capítulo IV, Título VII, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

d) Los candidatos que superen la convocatoria a que se refieren las presentes bases desempeñarán las funciones propias de la plaza a que accede, y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

e) Las plazas objeto de la convocatoria podrán ser aumentadas con las vacantes producidas antes del inicio del último ejercicio de la fase de oposición.

2. Legislación aplicable.

La realización de estas pruebas selectivas se ajustará al sistema de concurso-oposición, en promoción interna y por movilidad, de acuerdo con lo regulado en la presente convocatoria, con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y del derecho a la

promoción en la carrera administrativa, de conformidad con lo establecido en:

Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril.

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes de Régimen Local.

Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Orden de 29 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la Protección por Desempleo.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ostentar nombramiento como funcionario de carrera de la Policía Local de Rincón de la Victoria, o de cualquier Entidad Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la categoría inmediatamente inferior a la que se aspira, con una antigüedad mínima de dos años de servicio efectivo en la citada categoría.

b) Estar en posesión de título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

c) Carecer en el expediente personal de inscripción por faltas graves o muy graves en virtud de Resolución firme, no teniéndose en cuenta las canceladas.

d) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A-2 y B-2.

Estos requisitos deberán reunirlos los aspirantes antes de que termine el último día de presentación de solicitudes y deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Ingreso o Capacitación.

4. Instancia y presentación.

a) Los aspirantes deberán presentar instancia solicitando participar en el concurso-oposición y especificando a la plaza a que se opta, «promoción interna o movilidad», se dirigirán al señor Presidente de la Corporación, y se adjuntará una fotografía tamaño carné reciente, fotocopia del DNI y declaración jurada de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, que serán los establecidos en el artículo 7 del Decreto 196/1992 de la Junta de Andalucía.

b) Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Se acompañarán de las certificaciones, títulos o fotocopias debidamente compulsadas de